



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Martes, 13 de agosto de 2024

En Miraflores, a las dieciocho horas del día martes trece de agosto del año dos mil veinticuatro, estando presente en el Auditorio "José León Barandiarán" del Colegio de Abogados de Lima, sito en la Av. Santa Cruz N° 255 - Miraflores, el señor abogado Félix Estuardo Romero Vigo, Secretario General, presidiendo la sesión en primera citación y tal como correspondía, conforme al Reglamento, dispuso pasara lista a los señores Delegados Ante la Asamblea General, para verificar quorum correspondiente, por lo que se procedió a llamarlos en orden alfabético. A continuación se deja constancia en el Acta la asistencia de los señores Delegados que estuvieron presentes: Aguilar Bautista, Jackeline; Alejandro Flores, Lina Bertha; Alejandro Pérez, Ovidio Darwin; Ames Hermoza, Evelin Magaly; Ávila Baldeón Luz Crizeyda; Bartolo Serrano, Josue Mesach; Benites Aranda, Antonio Manuel; Broncano Bruno, Rocío del Pilar; Burga Oliva, César Augusto; Cáceres Arévalo, Martha Isabel; Cajaleón Ayala, César Augusto; Calderón Rojas, Milagros; Canales Aguirre, Milagros Lleivi; Carranza Rodríguez, Manuel Abad; Castillo Paulino, Roberto Asunción; Castro Iturregui, Ana Paula; Córdova Chihuan, Luis Santiago; Coronel Aquino, Lira; Cuyubamba Quispe, Wendoline del Rosario; Espinoza Torres, John Albert; Flores Contreras, Natividad; Fuentes Sánchez, Jorge Gianfranco; Gallegos Llacta, Hortencia Erika; García Torre, Gladys Elva; Gonzales Yarleque, Carmen Delicia; Grajeda Fuentes, Pantí María Dalia; Guanira Hernández, Alejandro Germán; Guerra Bravo, Nancy María; Guzmán Machado, Jow Enoc; Julca Mendoza, Susy Miriam; Llaque Dieguez, Víctor Hugo; López Reyna, Honorio; Malquichagua Cosme, Juvenal; Marañón Benavides, José Luis; Mautino Celmi, Ygnacia; Mejía Méndez, David Maximiano; Meléndez Lázaro, María Luisa; Mendoza Michuy, Jaime Lorenzo; Murillo Pittman, Oswaldo Segundo; Nieto Chanca, Irwin; Obando Romero, Oswaldo Fidel Alfonso; Paredes Torres, Michael Alberto; Peralta Castillo, Rosa Milagros; Puente Cárdenas, Alex Manuel; Quispe Soto, Orlando Cruz; Ramírez Alarcón, Walter Jesús; Ramón Porras, Arianne Vianca Rebeca; Regalado Ramírez, Julia Elizabeth; Ricalde Guerrero, Diana Paola; Ríos Noriega, Frida; Rivera Torres, Ashley Joyce; Rodríguez Llanos, Indira Mavi; Rodríguez Medina, Silvia Estela; Rojas Caja, Maycol David; Rosales Zavaleta, José Melanio; Ruiz Carpio, Saniel Arquímedes; Ruiz Gonzales, José Luis; Saboya Cárdenas, Sheila Lizeth; Salas Merino, Mayra Victoria Alexandra; Salazar Chirinos, Edwin Antonio; Salazar Hidalgo, Ronald Alberto; Salazar Padilla, Sixto; Sifuentes Domínguez, Néstor Leonell; Talledo Pilco, Marisela Bessy; Tenorio Flores, Luis Ysmael; Tinajeros Aguirre, Antonio; Vallejo Vásquez, Sara Rosana; Valverde Velásquez, Rosa Aquelina; Vega Puppo, Roger Enrique; Vellozzi Balarezo, María Isabel; Villacorta Seminario, Luis Oswaldo; Yáñez Romero, Willer Jesús y Zelada López, Herbert Yuri.

Se dio cuenta a la Mesa que se contaba con el quorum de Reglamento, tal como lo establece en el Art. 17° del Estatuto. Asimismo, queda sentado en acta que fueron setenta y tres (73) señores Delegados habilitados los que participaron en la sesión.

Seguidamente, asumió la presidencia el señor Decano Dr. Raúl Canelo Rabanal, quien estuvo acompañado de los señores Directivos: Abog. Félix Estuardo Romero Vigo, Secretario General; Dr. Santiago Luis Portocarrero Calizaya, Director de Economía; Dra.



Dayki Minerva Córdova Cena, Directora Académica y de Promoción Cultural; Dra. Emilia Vicuña Cano, Directora de Comisiones y Consultas; Dr. Mauro Florencio Leandro Martín, Director de Ética Profesional; Dra. Eliana Elizabeth González Palomino, Directora de Comunicaciones e Informática Jurídica; Dr. Víctor Marcial Alca Dulanto, Director de Bienestar Social; Dr. Juan Quiroz Rosas, Director de Extensión Social y Participación; Dr. Teófilo Noa Apari, Director de Biblioteca y Centro de Documentación; Dr. Segundo Vásquez Coronado, Director de Derechos Humanos y la Directora de Defensa Gremial, Dra. Estela Hernández Rojas.

Asimismo, se contó con la asistencia de los señores miembros de la Junta de Vigilancia.

Se hizo de conocimiento de los assembleístas del procedimiento a seguir en el desarrollo de la Asamblea, siendo el siguiente: se dará lectura al Acuerdo de Junta Directiva y a la carta de imputación de cargos a la Dra. Estela Hernández Rojas; luego de ello, se concederá el uso de la palabra a la Directora de Defensa Gremial o a su abogado, si así ella lo considera pertinente. Por otro lado, hará uso de la palabra un representante de la Junta Directiva, a fin de que fundamente la decisión tomada; seguidamente, tendrán derecho de réplica a cada una de las partes, por espacio de cinco (05) minutos; posteriormente, se pasará al rol de oradores con un máximo de ocho (08) participantes y por espacio de cuatro (04) minutos; al finalizar se pasará a votación.

Acto seguido, el señor Decano brindó su saludo y el de su Junta Directiva a todos los presentes, y manifestó que se encontraban en una sesión de Asamblea formal extraordinaria de acuerdo con el Estatuto, lo cual corresponde al ejercicio democrático de toda institución. Le cedió el uso de la palabra al señor Secretario General para que dé cuenta de la agenda de la sesión.

Se dirigió a los assembleístas el señor Secretario General señalando que el tema a tratar, según agenda, es la separación de la Directora de Defensa Gremial, Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas, por infracción al Estatuto de la Orden.



Dio cuenta, además, que la Dra. Estela Hernández había sido debidamente notificada, vía notarial el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro 2024 a la dirección sito en la Av. Enriqueta Salazar Barreto N° 587, Dpto. 100 - Santiago de Surco; asimismo, a través de WhatsApp.

En ese momento el Sr. Decano hizo de conocimiento de los assembleístas que por motivos de salud el Oficial Mayor, Sr. Gabriel Pita Martínez, no está asumiendo funciones, por lo que hacía votos por su pronta recuperación. Por tal motivo, se ha designado al Dr. Richard Pizarro Escalera como Oficial Mayor interino, quien es trabajador antiguo del CAL, agradeciéndole por su colaboración. Seguidamente, dispuso que diera lectura al acuerdo de Junta Directiva y a la carta de imputación a la cual se había referido el señor Secretario General.



El Dr. Richard Pizarro dio lectura al Acuerdo N° 088 - Acta de 30 de julio de 2024: Se acuerda por mayoría retirar la confianza a la Directora de Defensa Gremial, Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas y convocar a Asamblea Extraordinaria solicitando la separación de la Junta Directiva del ilustre Colegio de Abogados de Lima y de la Dirección de Defensa Gremial por la vulneración del Estatuto de la Orden. Acuerdo N° 089 - Acta de 30 de julio de 2024: Remitir a la Dirección de Ética Profesional la denuncia administrativa contra la abogada Estela del Pilar Hernández Rojas para que se investigue si se habría incurrido en afectación al honor e imagen del señor Decano y de los integrantes de la Junta Directiva.

Seguidamente dio lectura a la Carta Notarial de fecha 8 de agosto de 2024: Sra. Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas, Av. Enriqueta Salazar Barreto N° 587, Dpto. 100 - Santiago de Surco; Oficina de la Dirección de Defensa Gremial - CAL, Av. Santa Cruz 255 - Miraflores (segundo piso); WhatsApp: 51960415600. Me dirijo a usted a través de la presente carta, misma que le será entregada tanto en el domicilio consignado en su carta notarial remitida con fecha 2 de agosto, como en la dirección institucional de la Dirección de Defensa Gremial y a través de su número WhatsApp, para informarle que como es de su conocimiento, la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima, en su sesión de fecha 30 de julio del año en curso, acordó retirarle la confianza y convocar a una Asamblea de Delegados, conforme al literal E) numeral 7 del Artículo 14 del Estatuto de nuestra Orden, solicitando su separación de la Junta Directiva y de la Dirección de Defensa Gremial, fundamentado en las razones siguientes: 1. Usted habría generado indefensión al Colegio de Abogados de Lima y en particular a la Caja de Previsión Social del Abogado, en el proceso de Amparo seguido por la exvicepresidenta de la Junta de Vigilancia CAL, Dra. Ada Borja León, contra la anterior directiva del Colegio de Abogados de Lima (ver comunicación adjunta remitida por la Dra. Ada Zenaida Borja León con fecha 12 de julio 2024). Esto significa que usted incumplió lo dispuesto en el Artículo 33° de nuestro Estatuto que establece: "Corresponde al Director de Defensa Gremial representar al Colegio ante las autoridades judiciales, policiales y administrativas; tiene a su cargo la defensa del Colegio." 2. Usted ha requerido el pago de hasta la suma de S/. 133,648.82, suma cuantiosa, indicando a la Dirección de Economía que es bajo responsabilidad, sin haber agotado la vía de negociación con los demandantes en perjuicio del patrimonio institucional, sin mediar ningún acto que su Dirección haya efectuado al respecto. Adicionalmente se produjeron retenciones judiciales y pago de multas ascendentes a S/ 753,079.61 (ver informe N° 001-2024-GVH y Carta N° 295-2024-DE/CAL de la Dirección de Economía CAL, que se adjunta). 3. Desde el inicio de su gestión, usted informó a la Junta Directiva y a la Asamblea que existían en su Dirección 780 casos judiciales en trámite y solicitó a la Secretaría General la contratación de 8 abogados y 3 asistentes, adicionales a los 4 abogados estables con los que contaba su Dirección (ver Carta N° 011-2024-DDG/CAL, que se adjunta). Luego, y a solicitud del Decano, meses después, informó que tan solo había 563 casos, de los cuales estaban archivados 137 expedientes (ver Informe N°003-2024/DDG/CAL). Asimismo, usted ha tenido a su disposición la caja chica más alta, después de la del CECAL, pese a ello no habría cumplido sus funciones, e incluso, con fecha 2 de agosto de este mismo año, continúa solicitando la contratación de abogados (ver Carta N° 274-2024-DDG/CAL). Usted estaría inobservando lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto del CAL al no cumplir sus funciones. 4. En razón a lo antes





señalado, la Junta Directiva, decidió como alternativa la contratación de estudios de abogados externos; asimismo, a propuesta del señor Decano, acordó declarar en emergencia su Dirección y designar una Comisión integrada por 3 directores para que determinen la situación real de su Dirección y elabore bases para un concurso para contratar a estudios de abogados y en caso de no corresponder, para proponer otras alternativas necesarias. Ante ello, usted ha hecho denuncias públicas en redes sociales, expresando frases ofensivas a la dignidad del Decano, tales como: "... el Decano Raúl Bladimiro Canelo Rabanal, en tono totalmente agresivo...". "¡Es una actitud dictatorial y misógina que no se puede tolerar!, entre otras, que afecta también a la Junta Directiva, conducta que infringe los Artículos 8, 50 y 77 del Estatuto de nuestra Orden. (Ver publicaciones de redes sociales que se adjuntan). Atentamente, Félix Estuardo Romero Vigo, DNI N° 19329447, Av. Santa Cruz N° 255-Miraflores."

Acto seguido, el señor Decano manifestó que tal como corresponde al debido proceso, luego de la imputación, se le concede el uso de la palabra a la Directora de Defensa Gremial, otorgándosele a ella o a su abogado un espacio de veinte minutos.

Luego de escuchar el descargo presentado por la Directora de Defensa Gremial, Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas, quien justificó su actuar, se cedió el uso de la palabra al Dr. Víctor Alca Dulanto, Director de Bienestar Social, para que sustente el pedido de separación del cargo por parte de la Junta Directiva.

Al terminar la sustentación del Director de Bienestar Social, se cedió el uso de la palabra a la Directora de Defensa Gremial, Dra. Estela del Pilar Hernández Rojas, concediéndole así su derecho a réplica.

Q

Seguidamente, el señor Decano hizo de conocimiento el pedido de la Dra. Estela Hernández, para que se le conceda el uso de la palabra a su abogado defensor, Dr. Pedro Omar Rojas Parra otorgándosele cinco minutos. Concedido el uso de la palabra, el citado abogado expresó los argumentos de su defensa.

Seguidamente, se le otorgó el derecho a replica al Dr. Victor Alca Dulanto, Director de Bienestar Social.



Solicitó el uso de la palabra la Dra. Eliana Elizabeth González Palomino, Directora de Comunicaciones e Informática Jurídica, quien agregó argumentos a la imputación de la Junta Directiva.

Se concedió la participación de la Presidenta de la Junta de Vigilancia, Dra. Ana Mirian Vargas Albines, quien entre otros informes dio cuenta de la labor que su colegiado había realizado al respecto del tema de la agenda.

Al ser aludida la Dra. Ada Borja León, se le concedió el uso de la palabra, quien dio a conocer el juicio que mantenía respecto a la ex Junta Directiva y como había sido tratada por la actual Directora de Defensa Gremial.



Se abrió el rol de oradores, a los que se les fue llamando conforme se fueron anotando, brindándoles a cada uno de ellos 4 minutos para expresar sus respectivas opiniones. Intervinieron los señores abogados: Silvia Rodríguez Medina; Luis Celis Novoa, Manuel Carranza Rodríguez; Jorge Fuentes Sánchez; Alberto Vega Cáceres; Ada Borja León; Nancy Guerra Bravo; Edwin Espinoza; John Espinoza Torres; Humberto Torres Bustamante; Carlos Obando Romero; Néstor Walqui Hinojosa, y el Dr. José Garro Díaz, quienes expresaron distintos puntos de vista, algunos a favor y otros en contra de la propuesta de separación de la Directora de Defensa Gremial.

Seguidamente, el señor Decano manifestó que se había escuchado en exceso, más allá del número de oradores que estaba señalado en el Reglamento, por lo que debe procederse a la votación nominal, la cual sería por lo siguiente: **SI** por la separación, **NO** por la separación y **ABSTENCIÓN**.

Se pasó a la votación nominal, con el resultado siguiente:

Señores Delegados que votaron por el **SI** a la separación:

Alejandro Flores, Lina Bertha; Alejandro Pérez, Ovidio Darwin; Bartolo Serrano, Josue Mesach; Benites Aranda, Antonio Manuel; Broncano Bruno, Rocío del Pilar; Cajaleón Ayala, César Augusto; Calderón Rojas, Milagros; Castro Iturregui, Ana Paula; Córdova Chihuan, Luis Santiago; Flores Contreras, Natividad; Fuentes Sánchez, Jorge Gianfranco; Guerra Bravo, Nancy María; Guzmán Machado, Jow Enoc; Julca Mendoza, Susy Miriam; Llaque Dieguez, Víctor Hugo; López Reyna, Honorio; Malquichagua Cosme, Juvenal; Marañón Benavides, José Luis; Mautino Celmi, Ygnacia; Mejía Méndez, David Maximiano; Mendoza Michuy, Jaime Lorenzo; Obando Romero, Oswaldo Fidel Alfonso; Paredes Torres, Michael Alberto; Puente Cárdenas, Alex Manuel; Ramón Porras, Arianne Vianca Rebeca; Ricalde Guerrero, Diana Paola; Rodríguez Llanos, Indira Mavi; Rodríguez Medina, Silvia Estela; Rojas Caja, Maycol David; Saboya Cárdenas, Sheila Lizeth; Salas Merino, Mayra Victoria Alexandra; Salazar Padilla, Sixto; Sifuentes Domínguez, Néstor Leonell; Talledo Pilco, Marisela Bessy; Vallejo Vásquez, Sara Rosana;

Señores Delegados que votaron por el **NO** a la separación:

Aguilar Bautista, Jackeline; Burga Oliva, César Augusto; Cáceres Arévalo, Martha Isabel; Carranza Rodríguez, Manuel Abad; Castillo Paulino, Roberto Asunción; Cuyubamba Quispe, Wendoline del Rosario; Espinoza Torres, John Albert; García Torre, Gladys Elva; Gonzales Yarleque, Carmen Delicia; Grajeda Fuentes, Panti María Dalia; Guanira Hernández, Alejandro Germán; Meléndez Lázaro, María Luisa; Nieto Chanca, Irwin; Quispe Soto, Orlando Cruz; Ramírez Alarcón, Walter Jesús; Rivera Torres, Ashley Joyce; Ruiz Carpio, Saníel Arquímedes; Ruiz Gonzales, José Luis; Salazar Chirinos, Edwin Antonio; Salazar Hidalgo, Ronald Alberto; Tenorio Flores, Luis Ysmael; Tinajeros Aguirre, Antonio; Valverde Velásquez, Rosa Aquelina; Vellozzi Balarezo, María Isabel; Yáñez Romero, Willer Jesús y Zelada López, Herbert Yuri.

Señores Delegados que votaron por la **ABSTENCIÓN**:

Ames Hermoza, Evelin Magaly; Ávila Baldeón Luz Crizeyda; Canales Aguirre, Milagros Lleivi; Coronel Aquino, Lira; Gallegos Llaeta, Hortencia Erika; Murillo Pittman, Oswaldo



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA
SECRETARIA GENERAL

Segundo; Peralta Castillo, Rosa Milagros; Regalado Ramírez, Julia Elizabeth; Ríos Noriega, Frida; Rosales Zavaleta, José Melanio; Vega Puppo, Roger Enrique y Villacorta Seminario, Luis Oswaldo.

Al finalizar se hizo el conteo de los votos, dando cuenta a la presidencia que votaron por la separación con el **SI: 35** señores Delegados.

Con el voto del **NO** a la separación: **26** señores Delegados.

Abstenciones: 12 votos.

Seguidamente el señor Decano dio por concluida la Asamblea. En este estado, siendo las veintiún horas con veintidós minutos de la noche el señor Decano levantó la sesión.

 *Colegio de Abogados de Lima*

.....
FELIX ESTUARDO ROMERO VIGO
Secretario General

 *Colegio de Abogados de Lima*

RAÚL BLADIMIRO CANELO RABANAL
DECANO